



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 11539.-

VISTO:

El Expediente N° OE-5790-M-2009; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Muñoz Yamil Daud DNI N° 12.627.956, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38124.-

Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 318, a favor del señor Muñoz Yamil Daud.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 120/2009 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 15/2009, el día 25 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 16/2009, celebrada por el Cuerpo el 08 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de ----- interno 318, Licencia Comercial N° 38124, a favor del señor Muñoz Yamil Daud, DNI N° 12.627.956, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

- PROMULGADA TACITAMENTE
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS OCHO (08) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE (Expediente N° OE-5790-M-2009).-

ES COPIA:
omm.

FDO: BURGOS
FERRARI

Ordenanza Municipal N° MS39 / 2009
Promulgada Tacitamente Art. 76
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-5790-M-09

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1743
Fecha 06 / 11 / 09